

MAYO 17/2011 1235  
HORA 2:35 P.M.  
JADGHEH

REPUBLICA DE COLOMBIA



CORTE CONSTITUCIONAL

Sala Especial de Seguimiento

**AUTO**

**Referencia:** Sentencia T-760 de 2008.

Solicitud de copias de Angélica González.

**Magistrado Sustanciador:**  
JORGE IVÁN PALACIO PALACIO

Bogotá D. C., diez (10) de mayo de dos mil once (2011)

El Magistrado Sustanciador, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, en especial las derivadas de la conformación del seguimiento de la sentencia T-760 de 2008 efectuada por la Sala Plena en sesión del 1º de abril de 2009, procede a dictar el presente Auto, con base en las siguientes

**CONSIDERACIONES:**

1. Mediante escrito allegado el 15 de abril del año en curso, la ciudadana Angélica González acudió a esta Corporación con el objetivo de solicitar copia del memorial con el que fue radicado el documento “Pacto Social por el Derecho a la Salud” dentro del expediente de seguimiento a la sentencia T-760 de 2008.
2. Al respecto, es del caso aclarar a la peticionaria que la Comisión de Seguimiento de la Sentencia T-760/08 y de Reforma Estructural del Sistema de Salud y Seguridad Social –CSR–, hizo entrega del folleto que contiene el denominado “Pacto Social por el Derecho a la Salud”, sin mediar memorial alguno.
3. Atendiendo lo anterior, al no existir el documento del cual se solicita copia, no se accederá a la petición elevada por la señora Angélica González.

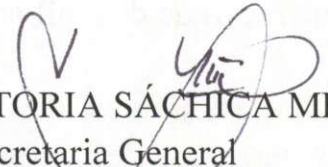
En mérito a lo expuesto, el suscrito Magistrado

**RESUELVE:**

**INFORMAR** a la peticionaria Angélica González que el folleto que contiene el denominado “Pacto Social por el Derecho a la Salud” fue entregado a esta Corporación sin mediar memorial alguno, por lo que no es posible acceder a la expedición de la copia requerida. A través de la Secretaría General de esta Corporación, líbrese el oficio correspondiente y remítase copia de este proveído.

Comuníquese y cúmplase.

  
JORGE IVÁN PALACIO PALACIO  
Magistrado

  
MARTHA VICTORIA SÁCHICA MÉNDEZ  
Secretaria General